



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y
Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS Y DE APOYO A LA GESTION

1. OBJETO

La Suscrita Rectora de la Institución Educativa El Tejar del Municipio de Timaná se permite elaborar el presente estudio para la Contratación **“DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS Y DE APOYO DE UN CONTADOR, PERSONA NATURAL O JURIDICA CON EL FIN DE QUE PUEDA BRINDAR ASESORIA Y PRESTAR APOYO EN LOS MANEJOS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y TRIBUTARIOS A LA INSTITUCION EDUCATIVA EN EL PERIODO LECTIVO 2026 MESES DE ENERO A MARZO”** Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la Entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación teniendo a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Institución, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el Manual de Contratación según acuerdo No. 5 del 9 de Abril de 2024.

2. JUSTIFICACION

La Institución Educativa El Tejar requiere asesoría Contable, Presupuestal y Financiera para asegurar la transparencia, el correcto uso de los servicios públicos y el cumplimiento de las normas tributarias y contables propias de su régimen especial.

3. ANALISIS DEL SECTOR

- **Mercado:** Existe alta disponibilidad de contadores con experiencia en regímenes especiales, principalmente contratados por prestación de servicios.
- **Competencias:** Se requiere manejo de software contable, NIIF, normas tributarias, y elaboración de informes para entes de control.

3.1 ANALISIS TECNICO DE LA CONTRATACION

- **Obligaciones:**
 - Llevar la contabilidad conforme al régimen especial aplicable.

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná – Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y
Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

- Elaborar estados financieros y notas.
- Realizar declaraciones tributarias.
- Informar a entes de control (Secretaria de Educación Departamental, contralorías, Alcaldía y demás Entes que lo requieran).
- **Perfil:** Contador Público con tarjeta profesional vigente y experiencia mínima de [10] años en contabilidad pública o ESAL.

3.2 ANALISIS ECONOMICO Y DE PRECIOS

Se estiman los honorarios mensuales basándose en el nivel de responsabilidad y horas dedicadas, la Institución realiza dos cotizaciones previas en el sector local con el fin de comparar precios.

No. COTIZACION	VALOR
No. 001	\$1.500.000, 00
No. 002	\$1.950.000, 00

3.3 CRITERIOS DE SELECCION

Se realizara de acuerdo con el ofrecimiento mas favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la Entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas de carácter oficial del Municipio de Timaná para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 salarios mínimos legales vigentes.

Nota; En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo al Manual de Contratación de la Institución.

4. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y
Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

La Institución tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado (11) Once de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, se entiende por Administrar las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos (contratación) y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo. Los ingresos y egresos que se manejan a través de dicho fondo requieren que sus registros cumplan con la normatividad contable publica vigente.

Que la Institución tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales de un contador público, ya que dentro de la planta de cargos no tiene persona para que cumpla con estas obligaciones.

4.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1.1 Objeto: El presente estudio previo es contratar **LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS Y DE APOYO DE UN CONTADOR, PERSONA NATURAL O JURIDICA CON EL FIN DE QUE PUEDA BRINDAR ASESORIA Y PRESTAR APOYO EN LOS MANEJOS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y TRIBUTARIOS A LA INSTITUCION EDUCATIVA EN EL PERIODO LECTIVO 2026 MESES DE ENERO A MARZO**”, de acuerdo a las siguientes actividades:

- Prestacion de servicios profesionales como Contador con el fin de elaborar, presentar los informes ante los diferentes organismos de control, Consejo Directivo a que haya lugar avalados con su firma realizando (informes mensuales, trimestrales, anuales y extraordinarios de los Entes de control Contraloria, Contaduria, Alcaldia, Secretaria de Educación, Consejo Directivo, DIAN.
- Sustentación de los informaes financieros ante el Consejo Directivo, Asamblea de Padres de Familia o cualquier otra Entidad siempre y cuando sea requerido por la Rectora.
- Revisión y elaboración de formularios de impuestos, estados financieros y presupuestales.
- Elaboración y presentación información exógena.
- Cargue de información al SIFSE.
- Acompañamiento en la gestión contractual que consiste en apoyar en la revisión de los contratos y anexos, teniendo en cuenta el Manual interno de contratación establecido por la Institución cuando la Rectora lo requiera.

4.1.2 El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicio:

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná – Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y
Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

Código segmento	Código Familia	Código Clase	Código producto	Nombre Producto
84000000	84110000	8411500	84111502	Servicio de Contabilidad

4.1.3 Plan anual de adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	Código	Modalidad Contractual	Rubro presupuestal
84110000	84111502	Régimen especial Manual de Contratación Acuerdo 5 de Abril 9 de 2024.	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS Y DE APOYO DE UN CONTADOR, PERSONA NATURAL O JURIDICA CON EL FIN DE QUE PUEDA BRINDAR ASESORIA Y PRESTAR APOYO EN LOS MANEJOS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y TRIBUTARIOS A LA INSTITUCION EDUCATIVA EN EL PERIODO LECTIVO 2026 MESES DE ENERO A MARZO

4.1.4 Valor y forma de pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000, oo) ML/CTE IVA incluido si a ellos hubiere lugar.

Que la Institución Educativa El Tejar de Timaná pague al Contratista en una sola acta el valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000, oo) ML/CTE en el mes de Abril, una vez radicada la cuenta de cobro previa certificación de ejecución de actividades con el visto bueno del supervisor donde conste el cumplimiento periódico del objeto contractual.

4.1.5 Plazo de ejecución: El presente proyecto tiene un plazo de Veinte (20) días calendario (del 20 de Marzo al 9 de Abril de 2026).

4.1.6 Imputación presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputaran al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 004 de fecha Marzo 11 de 2026, rubro presupuestal Honorarios por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000, oo) ML/CTE, expedido por la Auxiliar Administrativa con funciones de Pagadora Almacenista. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná – Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



GOBERNACIÓN DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y
Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

Educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

4.1.7 Lugar de ejecución: La prestación del servicio será la Institución Educativa El Tejar de Timaná Sede Secundaria, ubicada en la Vereda Sicande.

4.1.8 Constituye las principales para el Contratista:

- * Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- * Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- * De conformidad con el artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir acto o hecho.
- * El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- * Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

4.1.9 Obligaciones de la Institución:

- * Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para resolver las obligaciones que hayan surgido como consecuencia del presente contrato.
- * Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- * Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- * Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
- * Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- * Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- * Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- * Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- * Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- * Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná – Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y
Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Acuerdo No. 5 del 9 de Abril de 2024 Manual de Contratación para la Institución Educativa El Tejar del Municipio de Timaná Huila en la aplicación a la Contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de Fondos de servicios educativos.

DOCUMENTOS
Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (anexo 1)
Propuesta económica diligenciada (anexo 2)
Certificado cumplimiento Ley 789 de 2002 (anexo 3)
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (anexo 4)
Certificado de Multas y sanciones (anexo 5)
Formato único de hoja de vida función publica
Fotocopia cedula de ciudadanía del oferente o Representante Legal ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la Empresa.
Certificado Junta Central de Contadores
Tarjeta Profesional
Formulario Único de declaración juramentada de bienes y renta
Pago de seguridad social y parafiscales
Fotocopia del RUT
Certificado antecedente disciplinario de la Procuraduría
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría
Certificado Policía Nacional de Colombia
Certificado RNMC
Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM
Minimo de dos (2) contratos o certificaciones de objeto similar que acrediten la experiencia o idoneidad de acuerdo al objeto del contrato.
Certificado Bancario

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Institución, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación:

- El Contratista deberá avisar a la Institución dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná – Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y
Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

intereses legítimos de la Institución. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Institución como consecuencia.

- El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Institución por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturales y obligaciones del contrato, los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista.

7. LAS GARANTIAS QUE LA INSTITUCION ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

*Incumplimiento del contrato por parte del Contratista

*Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El Contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económicos, financieros y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

8. SUPERVISION DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa El Tejar o quien delegue.



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No.9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y
Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

9. PUBLICACION DEL CONTRATO

- La publicación de este contrato se realizara en la página web (colegiosonline.com) de la Institución Educativa El Tejar.
- En la cartelera Institucional
- En el sistema electrónico para la Contratación.

Dado en Timana Huila, a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2026.

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO CASTRO
Rectora